

Cumpla su orden con respecto  
a que se le pague el que se le  
queda en poder en especie  
el tiempo de los que se le  
de a este veintidós  
por su salud y la  
provisión de sus necesidades  
no por venir, lo que se  
ciende a los, pero se le  
do ya instalados los Ay.  
de las Poblaciones de Almu-  
brós y la Palma, y no tes-  
tando facultades en el  
corpo de practicas de Me-  
dicos, que en aquellos de  
los, espera que se le  
se le conceda con los Ay.  
respectivos de la exa-  
men de los y de los conser-  
jos y que se le haya aprova-  
do esta Dip. se espera  
en consecuencia para dar  
la correspondencia por  
el devid. amphi. =  
fue el Int. de Murcia 18 de  
el conserjos p. el que  
viene generalm. se  
conserjos al mismo.  
y hacienda de esta  
la conserjos firmada

